Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 006/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/12, A LA EMPRESA "MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ", CONVOCADA PARA EL MEJORAMIENTO DE PLAZAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

VISTO: El Mensaje Nº **006/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 1735/I.M. por la cual se adjudica a la empresa **"MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ"** la licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/12, para el mejoramiento de plazas en distintos puntos de la Ciudad; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Extraordinaria de fecha 24 de Enero de 2012, según Acta Nº 059; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 02/12, a la Empresa **"MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ",** realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1735/I.M., para el mejoramiento de plazas en distintos puntos de la Ciudad, por un monto de (G. 416.190.660) Guaraníes, Cuatrocientos Diez y Seis Millones, Ciento Noventa Mil, Seiscientos Sesenta, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y cuatro días del mes Enero del año dos mil doce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente en Ejercicio J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº. 006/2012 J.M.

Ciudad del Este, 25 de enero del 2.012.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°. 1735 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "*MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ*" LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/12 PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL PERTINENTE CONTRATO.-

Ciudad del Este, 20 de enero de 2012.-

VISTA: La Resolución N° 1561/I.M., "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/12 PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES, así como las especificaciones técnicas elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 488/2011 J.M. "Por la que se autoriza a la Intendencia Municipal a convocar al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°. 02/12 para el mejoramiento y mantenimiento de plazas en distintos barrios de la ciudad", los informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva propuesta las firmas "*AE&C CONSTRUCTORA*", "*MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ*" y "*MARIA ANA CONSTRUCIONES*";

Que analizadas la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas* integrada a través de la Resolución N° 1.561/I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando adjudicar las obras de mejoramiento y mantenimiento de plazas a la empresa "*MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ*" por resultar la oferta económica más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación, conforme a la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes; recomendación a las que se adhieren Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;*

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 1735/I.M..-

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos 521 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO" **FF. Royalties 2012** al cual se podrá imputar dicha contratación, ***dejándose expresa constancia que queda a criterio de la empresa la ejecución de los trabajos adjudicados, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones;***

;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa *"MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ"* la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/12 convocado para el mejoramiento y mantenimiento de plazas en distintos puntos de la ciudad, cuyo costo asciende a la suma de Gs. 416.190.660 (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones ciento noventa mil seiscientos sesenta), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipulará la cantidad y las especificaciones técnicas de los materiales a ser adquiridos.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Arq. BEATRIZ MAIDANA, Jefa de Obras Municipales, la tarea de fiscalización de los trabajos a ser realizados, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los trabajos contratados, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ***Asimismo, que queda a criterio de la empresa la ejecución de los trabajos adjudicados, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-***

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Municipalidad de Cdad del Este

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA MC LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal